



Madrid, 2 de octubre de 2020

## La Consejería de Educación prohíbe el uso de plataformas digitales gratuitas

**UGT denuncia que la Consejería de Educación prohíbe el uso de plataformas digitales gratuitas. Ha contratado dichos servicios, en exclusiva, por casi 15 millones de euros a Planeta y a el Corte Inglés.**

UGT rechaza la decisión de la Consejería de Educación y Juventud de tramitar la contratación, en exclusiva y con carácter de emergencia, de plataformas digitales a Editorial Planeta SAU e Informática el Corte Inglés S.A., por un valor total de 14.544.280,34€ que, al no ofrecer la herramienta de la videoconferencia, redirecciona a herramientas gratuitas como G-Suite de Google, que la Administración ha prohibido a los centros educativos por vulnerar la Ley de Protección de Datos. [Enlace al escrito de prohibición dirigido a un IES madrileño: https://www.fespugtmadrid.es/wp-content/uploads/2020/10/Escrito-DGESFPRE-DPD-IES-Cervantes-20153566-1-2-3.pdf](https://www.fespugtmadrid.es/wp-content/uploads/2020/10/Escrito-DGESFPRE-DPD-IES-Cervantes-20153566-1-2-3.pdf)


Consideramos inaceptable esta situación por muchos motivos:

1º.- La Consejería lleva veinte años invirtiendo en su plataforma Educamadrid que, en su opinión, funciona extraordinariamente bien pero que, cuando ha tenido que dar cobertura a los centros educativos madrileños, se ha mostrado ineficaz e insuficiente.

### MODELO DE TRABAJO DEL PROFESORADO A. PREPARA Y CALENDARIZA EL TRABAJO DE TUS ALUMNOS/AS



1. Desde el cuaderno del profesor, prepara la secuencia didáctica y marca el trabajo diario para el alumnado

 Puedes grabar un video con la explicación. Súbelo a un canal y añádelo a aulaPlaneta



2. Asígnaselo como tarea

 Si tienen dudas pueden consultar el cuaderno de aprendizaje



2º.- La posibilidad de externalizar este servicio, beneficiando a determinadas empresas privadas, justificando su decisión por el carácter de emergencia no tiene sentido, toda vez que ha tenido tiempo para mejorar los recursos propios. La única justificación, a nuestro juicio, es obviar un sistema de concurso público que permita, a quienes ellos decidan, adjudicar dichos contratos de servicios a dedo. El

Nota de prensa

Madrid, 2 de octubre de 2020

argumento para dicha emergencia es que: “En la presente situación de peligro de contagio, la no dotación de dichos medios en la fecha indicada, provocaría una fuerte alteración de los servicios de enseñanza que impactaría de lleno en el funcionamiento de los centros docentes, en los procesos de enseñanza aprendizaje del alumnado madrileño en todas las etapas educativas con los consiguientes impactos y consecuencias educativas en su futuro académico y laboral y, en definitiva en la prestación del derecho a la educación que debe ser garantizado por todas las administraciones públicas”. Consideramos que dicho derecho debería garantizarse en todo momento, también antes de septiembre y durante el período de confinamiento y no entendemos que dicha obligación conlleve la externalización de un servicio.

3º.- Las empresas contratadas solo tienen contenidos curriculares diseñados para el alumnado de 5º de Primaria a 2º de Bachillerato. Recordamos que la educación semipresencial solo está establecida para los cursos de 3º de ESO a 2º de Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial y, en el caso de que la semipresencialidad se extendiese, no se podrían beneficiar las etapas de Educación Infantil y hasta 4º de Primaria.


## MODELO DE TRABAJO DEL PROFESORADO

### A. PREPARA Y CALENDARIZA EL TRABAJO DE TUS ALUMNOS/AS



aulaPlaneta  
INNOVAMOS PARA UNA EDUCACIÓN MEJOR

1. Desde el cuaderno del profesor, prepara la secuencia didáctica y marca el trabajo diario para el alumnado

 Puedes grabar un video con la explicación. Súbelo a un canal y añádelo a aulaPlaneta



2. Asígnaselo como tarea

 Si tienen dudas pueden consultar el cuaderno de aprendizaje



4º.-Además, desde Aulaplaneta redireccionan a herramientas externas a su plataforma, cuya utilización ha sido prohibida por la propia Consejería por vulnerar la Ley de Protección de Datos. Es el caso de las videoconferencias, Aulaplaneta emplaza a utilizar Google, Zoom o Meet, todas externas a su control y prohibidas por la Consejería. ¿Por qué es un problema dar datos de alumnos a Google u otras plataformas, y no a Planeta si las dos son empresas privadas y se filtran a través de ésta? La normativa es muy restringida, especialmente en lo que respecta a menores, y hay que ser conscientes de que toda herramienta conectada a internet corre el riesgo de que se filtren los datos de los usuarios, más aún si se ceden a empresas privadas.


5º.- Aulaplaneta, por ejemplo, se autoabastece de contenidos a través de la utilización de su propia plataforma, pero habría que aclarar hasta qué punto garantiza los derechos de imagen y de autor del






Madrid, 2 de octubre de 2020

profesorado que lo utilice y que deja en sus manos, para posteriores utilizaciones, el material que los mismos hayan generado, a través de dicha plataforma.


**MODELO DE TRABAJO DEL PROFESORADO**  
*B. TRABAJO DEL ALUMNADO*

**3. Establece un canal** de comunicación con ellos para que puedan plantearte sus dudas.

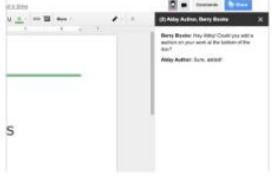
 *Utiliza herramientas de comunicación para establecer tutorías con pequeños grupos*

	Conecta por chat privado hasta <b>100 participantes</b> y <b>250</b> en videoconferencia
	Videoconferencia múltiple de Microsoft. (10 simultáneos)
	Videoconferencia múltiple de Google Meet (Hangouts) con herramientas para compartir hasta <b>100 usuarios</b>
	Videoconferencia múltiple de Apple. Hasta <b>32 usuarios</b>
	Alberga hasta <b>100 participantes</b> . Límite 40 minutos en reuniones de grupo

**4. El alumnado realiza las tareas** que el docente le ha asignado



**5. Los estudiantes recopilan las dudas** que les vayan surgiendo.



6º A posteriori, una vez realizada la inversión, creemos que no se ha informado suficientemente a los docentes sobre el uso y acceso de esta plataforma de Aulaplaneta ya que, en su gran mayoría, desconocen que está a su disposición y cómo pueden acceder a ella.

Por todo ello, UGT considera inaceptable y un escándalo que se externalicen servicios que deben ser propios de la Consejería de Educación y Juventud, se arriesguen los derechos de imagen y propiedad intelectual del profesorado, así como la Ley de Protección de Datos de docentes y alumnado y, en resumen, se utilice dinero público, tan necesario para dotar de enfermeras, docentes, recursos higiénicos, sanitarios, educativos y de espacios a los centros para beneficiar a empresas, ajenas al ámbito educativo, como El Corte Inglés o Planeta.

UGT considera que la pandemia no debe servir para externalizar servicios ni hacer negocio.

**Enlace al Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba los contratos a las plataformas digitales de Editorial Planeta SAU e Informática el Corte Inglés S.A.**

**[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/200916\\_cg.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/200916_cg.pdf)**